ESTUDIOS PREVIOS
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MARZO 2025

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía es una entidad mixta sin ánimo de lucro que entre sus asociados están La Fundación EPM, La Gobernación de Antioquia y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-. Fue constituida por Acta No. 1, otorgada por la Asamblea de Asociados, en octubre 24 de 2013 con el objetivo de gerenciar la política de acceso y permanencia en la educación superior a través de la promoción, administración, financiación y operación de programas para la educación superior de jóvenes de escasos recursos de estratos 1, 2 y 3 en el Departamento de Antioquia; así como la gestión, promoción y consolidación de mecanismos para la formación en Educación Superior, teniendo como objetivos específicos:

1. Gestionar y articular estrategias de promoción para el acceso a la educación superior.
2. Promover y operar acciones formativas de orientación vocacional y profesional y programas para la articulación de la educación media, técnica y tecnológica con la educación superior.
3. Realizar alianzas estratégicas para impulsar la oferta de programas en las distintas regiones del Departamento.
4. Gestionar los recursos para la financiación de becas y créditos para la educación superior en Antioquia que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo territoriales en forma directa o contratarla con terceros.
5. Operar los fondos de becas y créditos que existan o se creen en el marco de los planes de desarrollo de orden departamental.
6. Gestionar u operar programas de sus Corporados o de terceros para la financiación de becas y créditos para la educación superior en aquellos territorios donde se pacte con los terceros y/o con los Corporados.

Para la ejecución integral de los fondos, la Corporación deberá realizar las siguientes funciones básicas, de conformidad con las acciones y estrategias aprobadas por la Junta Directiva:

a- Realizar proyecciones económicas y de cobertura que garanticen la financiación de los estudiantes que sean incluidos en el programa
b- Diseñar y ejecutar la estrategia social y de comunicaciones para la difusión y posicionamiento de los programas en la región.
c- Realizar las convocatorias para la asignación de los beneficios derivados de los programas de educación superior
d- Adelantar el proceso de postulación, preselección y selección de beneficiarios
e- Realizar el proceso de legalización de beneficiarios nuevos y renovación de antiguos.
f- Gestionar ante las IES la conformación de alianzas para el fortalecimiento de los Programas.
g- Adelantar el seguimiento y control al servicio social prestado por los beneficiarios del programa.

h- Adelantar el seguimiento y apoyo a los beneficiarios
i- Celebrar los contratos, convenios y acuerdos con personas naturales, públicas o privadas, nacionales o internacionales para el fortalecimiento de los programas de educación superior y de la entidad.
j- Desarrollar la gestión de archivo y custodia de documentos.
k- Emitir las órdenes de giro a universidades, estudiantes y demás entidades que sean necesarias de acuerdo con los reglamentos del programa de educación superior.
l- Administrar los recursos necesarios para la operación del Programa
m- Generar los desarrollos tecnológicos necesarios para la operación de los programas
n- Gestionar recursos con distintas entidades públicas y privadas.
o- Desarrollar para sí o para terceros programas o proyectos que fortalezcan el acceso a la educación superior.

7. Elaborar los procedimientos para el otorgamiento de créditos y becas y para la recuperación de cartera.
8. Realizar procesos de acompañamiento para incentivar la permanencia en la educación superior.

En ese sentido y para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos institucionales, al objeto misional en el departamento de Antioquia, y en aras de promover los lineamiento de la Política Pública de Educación Superior, se requiere desarrollar acciones que implican establecer diálogos de doble vía con la comunidad, implementando estrategias que promuevan el acceso a la educación terciaria, fortalezcan la creación consciente del proyecto de vida en pro de la transformación social, y propendan por la permanencia y la graduación en la educación superior de los antioqueños.

De acuerdo con lo anterior, el papel del operador logístico es relevante en el ejercicio institucional, no solo porque favorece la comunicación con los públicos de valor y aumenta la visibilidad, sino porque le permite a los jóvenes identificar oportunidades y facilitar la toma de decisiones frente a la educación terciaria, a través de la materialización de estrategias presenciales y virtuales en los municipios del departamento; bajo esta realidad es que se pretende adelantar este proceso de contratación.

Este proceso, que incluye elementos publicitarios ATL, BTL y Digital, litográficos, logísticos y afines, que permitan la intervención de la gestión institucional en territorio y a su vez, dar respuesta de manera adecuada al público interno y externo en cuanto a las necesidades de información pública, para lo cual se requerirá de servicios y materiales POP, impresos, televisivos, radiales, digitales y logísticos para los eventos empresariales y/o comunitarios que organice la entidad y de esta manera dar cumplimiento al Plan de Acción institucional y demás actividades de planeación y ejecución definidos por la Corporación en su ejercicio de planificación institucional.

Atendiendo que la entidad no cuenta con la capacidad instalada para realizar la operación logística de sus requerimientos en materia de eventos, ferias y actividades, es necesario adelantar un proceso de contratación de un proveedor con la capacidad e infraestructura logística para suplir las necesidades de la entidad en todos los municipios de Antioquia, incluyendo corregimientos, veredas y caseríos, se deja claro que el proveedor debe posibilitar el ejercicio de comunicación pública y dar respuesta oportuna y acertada a los públicos de valor involucrados en el alcance del quehacer de la Corporación para la promoción y difusión de sus actividades.

Por ello se adelantará el proceso contractual para: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA."

1.1. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, es una entidad descentralizada indirecta, con participación mayoritaria del Estado, por lo tanto, se denomina ENTIDAD ESTATAL, conforme lo establece el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la ley 80 de 1993:

"1o. Se denominan entidades estatales:

a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles." (negrillas fuera de texto).

Es así como, en lo relativo a sus actos y contratos, la legislación aplicable es la que rige la contratación administrativa.

Ahora, la Representación legal de la Corporación, está a cargo de la Dirección Ejecutiva, quien está facultada para celebrar a nombre de la organización, todos los actos o contratos cuyo monto equivalga hasta dos mil (2.000 SMLMV) salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme a lo estipulado en el artículo 37 de los estatutos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada de menor cuantía, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA OPERACIÓN LOGÍSTICA DE LA CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA"

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.3., del decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la clasificación del objeto contractual hasta el cuarto nivel dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

Clasificación UNSPSC	Familia	Clase	Producto
81141601	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadenas de suministros	Logística
82101802	Publicidad	Servicios de agencia de publicidad	Servicios de producción Publicitaria

Clasificación UNSPSC	Familia	Clase	Producto
45111501	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	Atriles autónomos
45111502	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	Atriles de mesa
45111503	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	Mazos o bloques de sonido
45111504	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	Componentes de luz o energía o datos para atriles
45111601	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Proyectores y suministros	Señaladores
45111602	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Proyectores y suministros	Lámparas de proyección
45111603	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Proyectores y suministros	Pantallas o desplegadores para proyección
45111604	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Proyectores y suministros	Proyectores de filminas
45111605	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Proyectores y suministros	Equipos de transparencias o suministros
45111606	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Proyectores y suministros	Paneles de proyección de despliegue de cristal líquido
45111607	Equipo de composición y presentación de	Proyectores y suministros	Proyectores de techo

Clasificación UNSPSC	Familia	Clase	Producto
	sonido, hardware y controladores		
45111608	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Proyectores y suministros	Proyectores de películas
45111609	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Proyectores y suministros	Proyectores multimedia
45111616	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Proyectores y suministros	Proyectores de video
45111618	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Proyectores y suministros	Cajas de luces de presentaciones
45111701	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Dispositivos de audición asistida
45111702	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Cajas de conectores de audio
45111704	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Consolas de mezclado de audio
45111705	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Sistemas de comunicación pública
45111724	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	Cabezas magnéticas
78110000	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de buses con horario programados
78110000	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de buses contratados

Clasificación UNSPSC	Familia	Clase	Producto
80111623	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios temporales de compras y logística
80141601	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Servicios de promoción de ventas
80141602	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Servicios de relaciones públicas
80141603	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Telemercadeo
80141605	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Mercancía promocional
80141606	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Cumplimiento del mercadeo directo
80141607	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos
80141611	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Servicios de personalización de obsequios o productos
80141618	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Agencias de mercadeo de venta, incluido el material impreso
80141630	Comercialización y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Servicio de comercialización directa de materiales impresos
80141902	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Reuniones y eventos
80141903	Comercialización y distribución	Exhibiciones y ferias comerciales	Talento o entretenimiento
82151700	Artistas e intérpretes profesionales	Profesionales de las artes escénicas	Servicio de actuación
82101501	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en vallas
82101502	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en afiches
82101503	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en revistas

Clasificación UNSPSC	Familia	Clase	Producto
82101504	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en periódicos
82101505	Publicidad	Publicidad impresa	Publicidad en volantes o cupones
82101506	Publicidad	Publicidad impresa	Servicios de publicidad en transporte público
82101507	Publicidad	Publicidad impresa	Servicios de distribución o de publicidad o de boletines de sobre compras
82101601	Publicidad	Publicidad difundida	Publicidad en radio
82101602	Publicidad	Publicidad difundida	Publicidad en televisión
82101603	Publicidad	Publicidad difundida	Publicidad en internet
82101802	Publicidad	Servicios de agencia de publicidad	Servicios de producción publicitaria
82101901	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	Inserción en radio
82101902	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	Inserción en televisión
82101903	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	Inserción en internet
82101905	Publicidad	Colocación y cumplimiento de medios	Inserción en medios impresos
82121503	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión digital
82121504	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión tipográfica o por serigrafía
82121505	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión promocional o publicitaria
82121506	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión de publicaciones
82121507	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión de papelería o formularios comerciales

Clasificación UNSPSC	Familia	Clase	Producto
82121508	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión de envolturas, etiquetas, sellos o bolsas
82121510	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión textil
82121512	Servicios de reproducción	Impresión	Impresión en relieve
82121701	Servicios de reproducción	Fotocopiado	Servicios de copias en blanco y negro o de cotejo
82121702	Servicios de reproducción	Fotocopiado	Servicios de copias a color o de cotejo
82121901	Servicios de reproducción	Empaste de libros	Encuadernación en rústica
82121902	Servicios de reproducción	Empaste de libros	Encuadernación espiral
82121903	Servicios de reproducción	Empaste de libros	Encuadernación con pegante
82121904	Servicios de reproducción	Empaste de libros	Encuadernación por carda o grapa
82121905	Servicios de reproducción	Empaste de libros	Restauración o reparación de encuadernaciones
82121908	Servicios de reproducción	Empaste de libros	Servicios de fabricación de maletas
82131601	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	Servicios de fotografía aérea
82131602	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	Servicios de producción de vídeos
82131603	Servicios fotográficos	Fotógrafos y cinematógrafos	Servicios de estudio fotográfico o fotos fijas
90101601	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Instalaciones para banquetes
90101602	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de carpas para fiestas

Clasificación UNSPSC	Familia	Clase	Producto
90101603	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin
90101604	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de banquetes y catering	Servicios de cáterin en la obra o lugar de trabajo
90101801	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Comidas para llevar preparadas profesionalmente
90101802	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicios de comida para llevar y a domicilio	Servicios de comidas a domicilio
90111501	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hoteles
90111502	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Posadas o centros turísticos
90111503	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Hospedajes de cama y desayuno
90111504	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles y moteles y pensiones	Servicios de alquiler de cabañas
90121502	Facilitación de viajes	Agentes de viajes	Agencias de viajes

http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La ejecución de este componente se dará tipo bolsa, por lo que se causarán los gastos incurridos a medida que se vayan ejecutando las actividades conforme el siguiente recuadro:

CONCEPTO	VALOR PRESUPUESTADO (IVA Y AU[1] INCLUIDOS)
LOGÍSTICA, IMPRESOS, PUBLICACIONES, OPERACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	**$ 274.281.481**

Para el desarrollo de lo indicado en el objeto del contrato, la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, desarrollará diferentes actividades durante la vigencia 2025, las cuales están descritas en las siguientes especificaciones:

2.1.1. Logística y Organización de eventos

Comprende la organización y gestión de eventos, la alimentación empresarial y comunitaria, el transporte requerido para las actividades de cara a los grupos de interés, el hospedaje, el suministro de elementos logísticos y todos aquellos que sean requeridos por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, en la organización e implementación de las acciones proyectadas.

Los eventos macro se detallan a continuación, pero en ningún caso implica su total ejecución, en tanto la planeación de las actividades pueden variar en función de la labor misional y la gestión comunicativa de la Corporación, por lo cual se podrán incorporar actividades no previstas en el listado relacionado:

Proyección de eventos
Actividades de los programas de acceso
Actividades de difusión
Eventos académicos
Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas
Actividades en territorio
Conmemoración vida institucional
Jornadas de inmersión
Convocatorias de Becas
Ferias universitarias
Jornadas institucionales internas

[1] AU: Administración y Utilidad

En ese sentido y después de relacionar las actividades previstas, se deja claro que en este componente se incluyen las siguientes acciones:

1. Suministro de elementos logísticos para los eventos presenciales, virtuales o en modalidad de alternancia, que requiera realizar la Corporación de carácter interno o externo en el desarrollo organizacional y el cumplimento de su objeto social.

En la implementación de estas acciones se debe tener en cuenta lo siguiente:

a. Las implementaciones de las acciones indicadas podrán ser realizadas en cualquiera de las nueve (9) subregiones del departamento de Antioquia (cabeceras municipales, veredas, corregimientos, caseríos o resguardos).

b. El apoyo logístico requiere el suministro de elementos como: alimentación, transporte, hospedaje, ayudas audiovisuales, alquiler de equipos técnicos, suministro de souvenires, suministro de paneles, stands, infraestructura, mobiliario, personal BTL, entre otros.

c. La entidad a la cual le sea adjudicado el contrato deberá garantizar la asistencia de una persona para la logística en los lugares donde sea requerido el servicio, con el fin de verificar la calidad y oportunidad de los elementos solicitados.

d. La entidad a la cual le sea adjudicado el contrato deberá entregar al menos una muestra del material que la entidad requiera antes de enviarlo a producción.

La Corporación enviará los requerimientos logísticos de manera anticipada al operador, y concertará las acciones necesarias para la operación de los eventos en los que se participará; todo esto a través de la supervisión del contrato o a quien le sea delegada la responsabilidad.

La ejecución de recursos a través de este rubro debe contar con la autorización de la supervisión del contrato. Este rubro debe tener la suficiente flexibilidad para cubrir las acciones requeridas en la organización y logística de eventos adelantados por la Corporación o las entidades aliadas.

Se deja claro que, la ejecución de este componente se dará tipo bolsa, por lo que se causarán los gastos incurridos a medida que se vayan ejecutando las actividades, en ningún caso se podrá incurrir en gastos por conceptos diferentes a los indicados; las modificaciones que deban ser realizadas al presupuesto deberán ser autorizadas por los celebrantes del contrato.

Como soporte de ejecución de este rubro se deben anexar las cotizaciones realizadas por fuera del tarifario establecido, y todos aquellos soportes que permitan dar claridad respecto a la ejecución de este componente.

En este mismo componente de Logística y Organización de eventos se deben contemplar los siguientes conceptos:

2.1.1.1. ALIMENTACIÓN:

Se refiere a los gastos incurridos por concepto de desayunos, hidratación, refrigerios, almuerzos de tipo comunitario o empresarial, cenas y cualquier otro tipo de alimentación que requiera la Corporación en cumplimiento de su objeto social y desarrollo organizacional.

En todos los casos de suministro de alimentación se debe procurar que la persona o entidad proveedora cuente con certificado de manipulación de alimentos vigente y que el lugar en el cual sean preparados cuente con las condiciones sanitarias mínimas para poder prepararlos y almacenarlos.

En el suministro de la alimentación el prestador del servicio deberá realizar las siguientes acciones:

- Cumplir adecuadamente con todos los protocolos de bioseguridad, uso permanente de tapabocas, lavado de manos constante e higienización adecuada de los alimentos.

- Prestar el servicio de banquetería, atención gastronómica profesional y de etiqueta de mesa, de conformidad con los requerimientos establecidos por la Corporación.

- Atender los diferentes requerimientos de la Corporación en cualquiera de las nueve (9) subregiones del Departamento de Antioquia (cabeceras municipales, veredas, corregimientos, caseríos o resguardos) para lo cual deberá coordinar el traslado de muebles y objetos que se requieran para eventos que se programen, según las indicaciones de la supervisión del contrato.

- Contar con elementos necesarios para prestar el servicio de banquetería, los cuales deberán estar en óptimas condiciones de limpieza y calidad de conformidad con la normatividad relacionada con la manipulación de alimentos.

- Contar con todos los implementos y menaje necesarios para ofrecer el servicio de banquetería, atención gastronómica profesional, etiqueta de mesa y el suministro de los alimentos, según necesidad de la Corporación.

- Entregar en las condiciones de tiempo y modo, los alimentos y servicios en los lugares requeridos. En el caso que los alimentos deban ser trasladados fuera del Área Metropolitana, el contratista deberá asesorar e informar a la Corporación sobre condiciones de transporte y cuidado para garantizar el buen estado de los productos en el momento de su consumo.

El suministro de alimentación puede darse de la siguiente manera:

a. Alimentación en presentación individual, la cual es entregado a cada uno de los partícipes en el evento, con empaque sellado biodegradable, evitando el uso de icopor, que permita conversar los protocolos de bioseguridad.

b. Alimentación servida en mesa.

c. Alimentación de “olla comunitaria” que puede darse en algunas comunidades del territorio antioqueño, las cuales se dan principalmente en comunidades indígenas, pero que podría ser utilizada en otros tipos de territorios que por sus características poblacionales se requiera este tipo de preparaciones y debe garantizarse el cumplimiento de todos los protocolos de bioseguridad.

En estos casos los valores totales pagados para compra de insumos para la preparación de los alimentos (incluido pago de recipientes para servir y personal que los prepara) no podrá sobrepasar el valor unitario propuesto por concepto de alimentación multiplicado por el número de personas asistentes a la jornada.

Nota 1: Los alimentos deben estar en buen estado, con todas las medidas de bioseguridad, conservación de alimentos y deberán dar respuesta a los requerimientos que sean enviados por la entidad.

Nota 2: El tipo de alimentación suministrada deberá estar acorde con la cultura de los lugares en los cuales se realizan las actividades, procurando en todo momento conservar la salud de las personas asistentes.

Para el suministro de alimentación se debe tener en cuenta lo siguiente:

a. Todo lo relacionado con alimentación debe procurar por la vinculación de proveedores del lugar donde se realiza el evento.

b. La Corporación enviará el requerimiento de lo relacionado con la alimentación tres (3) días hábiles antes de la realización de la actividad, y confirmará con 24 horas de anticipación la cantidad y el tipo de alimentos requeridos, por lo que el proveedor contratado deberá ajustar el requerimiento a la cantidad que sea confirmada por la Corporación.

c. En caso de no establecerse el valor en el tarifario, el proveedor contratado deberá entregar en todos los casos al menos tres (3) cotizaciones ajustadas al valor del mercado de los elementos requeridos por la Corporación.

Las evidencias requeridas en la ejecución del componente de alimentación son:

- En el caso de los alimentos preparados, se debe soportar el Certificado de manipulación de alimentos actualizado del proveedor al cual se le compraron los almuerzos, refrigerios y/o cenas, en caso de que no lo tenga, debe quedar explícito en el informe de la actividad.
- Registro fotográfico del producto entregado en el lugar del evento.
- En caso de que en los eventos programados se den excedentes por desayunos, almuerzo, hidratación, cenas y/o refrigerios, podrán ser entregados a la población asistente al evento (beneficiarios o comunidad en general), teniendo en cuenta la población prioritaria (mujeres en embarazo, niños, personas de la tercera edad, personas en y con situación de discapacidad).

2.1.1.2. HOSPEDAJE:

Se refiere a la necesidad de atender los requerimientos de hospedaje de becarios, beneficiarios, estudiantes, expositores, aliados, contratistas y todas las personas que sean priorizadas por la Corporación.

Los lugares donde se hospedarán las personas deberán tener al menos las siguientes características:

Habitación con acomodación individual o múltiple, según sea solicitado por la Corporación, con baño privado; en caso de que el municipio donde se desarrolle la actividad no cuente con oferta hotelera que brinde este tipo de habitaciones, deberá ser informado al supervisor del contrato, con el fin de determinar el ajuste que deba realizarse en este componente.

La entidad contratista deberá garantizar una amplia oferta hotelera en todas las subregiones del Departamento de Antioquia, y tener la capacidad de establecer contactos y negociaciones en otras ciudades por fuera de este cuando sea requerido.

Para definir el lugar de hospedaje, la entidad contratada deberá presentar tres (3) cotizaciones de los lugares ubicados con las características requeridas por la Corporación, la cual determinará cual es la opción más adecuada que supla las necesidades identificadas. En caso de que el municipio no cuente con la oferta hotelera que cumpla con las condiciones requeridas, o que no tenga una oferta suficiente para ser presentadas las cotizaciones requeridas, deberá ser manifestado a la Supervisión del contrato con anticipación, quien determinará que hacer frente al tema.

La Corporación enviará el requerimiento de lo relacionado con hospedaje tres (3) días hábiles antes de la realización de la actividad, y confirmará con 24 horas de anticipación la cantidad de habitaciones y noches requeridas, por lo que la entidad contratada deberá ajustar el requerimiento a la cantidad que sea confirmada por la Corporación.

Las evidencias requeridas en la ejecución del componente de hospedaje son:

- Cotizaciones presentadas, la cual debe indicar los datos del lugar en el cual pernoctaron las personas, indicando al menos los siguientes datos: nombre del hotel o lugar de hospedaje, municipio, teléfono de contacto.

- Listado de personas que pernoctan en formato suministrado por la Corporación.

2.1.1.3 TRANSPORTE:

Se hace referencia a la movilidad de las personas que deben trasladarse al interior del municipio u otros municipios, para acceder al lugar donde se encuentra la actividad programada, bien sea zona urbana, corregimiento, vereda o caserío, este ítem hace referencia también al traslado de personas vinculadas a instituciones que realicen acciones en el territorio donde se encuentran las personas y que permitan acceder o permanecer en la educación superior.

El transporte puede darse en chalupa, vehículo automotor o cualquier otro medio que sea necesario para que beneficiarios logren acceder a las actividades programadas.

El transporte puede ser suministrado de la siguiente manera:

1. Contrato de transporte de grupos de personas (bus, chiva, wats, willy, chalupa, panga, moto ratón, entre otros).

2. Suministro de combustible. El cual aplica para aquellos casos en los cuales las personas deban ser trasladadas y el vehículo haya sido suministrado por otra entidad.

3. Reintegro del valor de transporte individual por beneficiario. Los cuales pueden movilizarse en bus o en transporte alternativo y para solicitar su reintegro deberán presentar los soportes correspondientes.

Las evidencias que deben ser presentadas en este componente son:

Para el transporte de grupos de personas:

- Cotizaciones o soporte presentado por los beneficiarios, el cual debe especificar al menos los siguientes elementos: nombre del proveedor, número de cédula y datos de contacto (número de celular)

- Del vehículo utilizado y de su conductor se requiere copia de: SOAT, Matrícula, Licencia de conducción y cédula. Estos documentos deben estar vigentes

Para el pago de transporte individual por beneficiario:

- Soportes de pago factura o recibo de caja.

Los medios de transporte que se utilizarán pueden ser:

a. Medio de transporte público: bus, escalera, servicio de taxi, servicio público puerta a puerta. Esto para desplazamiento intermunicipal.

Diferente para el desplazamiento requerido de zona urbana a zona rural, donde el medio requerido puede ser: moto, tracción animal o el necesario para que los beneficiarios puedan acceder a las actividades; se debe tener en cuenta, que el costo de desplazamiento en este tipo de transporte está directamente relacionado con la topografía del terreno, la distancia, la seguridad y el estado de las vías en las cuales deben desplazarse los beneficiarios.

b. Medio de transporte fluvial: Se debe tener en cuenta que algunos municipios tienen ubicación cercana a los ríos y por lo tanto el transporte de las personas debe hacerse vía fluvial.

c. Medio de transporte aéreo: Se refiere al suministro de tiquetes aéreos que sean requeridos por la Corporación, los cuales pueden ser desde o hacia destinos nacionales o internacionales.

Nota: el suministro del transporte, el tipo de vehículo y el valor máximo a pagar deberá estar autorizado por la supervisión del contrato de manera previa a la realización de las actividades programadas.

2.1.1.4. ELEMENTOS LOGÍSTICOS

Se refiere a todos los elementos logísticos requeridos por la Corporación para la ejecución de las actividades programadas, los cuales incluyen elementos como trámites de permisos municipales o departamentales, suministro de sonido, carpas, silletería, expositores, personal de apoyo y todos aquellos que sean requeridos para la adecuada ejecución de las actividades programadas.

2.1.1.5. IMPRESOS, PUBLICACIONES, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

Las estrategias de comunicación pública de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía están orientadas a promocionar el acceso, permanencia y la graduación en la Educación Terciaria. Es así como para el cumplimiento de los objetivos y las dimensiones estratégicas se realizarán diferentes acciones de movilización y participación con nuestros grupos de interés.

Lo anterior, implica visibilizar la marca y los programas de la Corporación a través de los medios de comunicación nacionales, locales y regionales como también desde las acciones y actividades propuestas desde el Plan Estratégico de la entidad 2024-2028, el Plan de Acción 2025, el Plan de Comunicaciones 2025 y los demás planes que apruebe la entidad y que incluyen actividades de activación de marca, movilización social educativa, souvenirs y material POP, ATL, BTL, estrategias mediáticas, difusión en los diferentes medios físicos y virtuales, y canales de comunicación, entre otros.

Para el cumplimiento de los objetivos comunicacionales el contratista deberá tener la capacidad de responder a los requerimientos digitales, impresos, publicaciones y servicios litográfico y publicitarios en los tiempos solicitados.

En el marco del contrato se podrán realizar las acciones proyectadas que se detallan a continuación, pero en ningún caso implica su total ejecución, en tanto la planeación puede variar en función de la labor misional y la gestión comunicativa de la Corporación, por lo cual se podrán incorporar otras estrategias, no previstas en el listado relacionado:

Proyección de acciones
Publicidad- pauta digital y posicionamiento SEM
Publicidad- pauta televisiva
Publicidad- pauta impresa
Publicidad- pauta radial
Publicidad BTL
Activación de campañas en territorio
Envío masivo de mensajes de texto
Elementos de marca institucional y análisis del entorno

En ese sentido y después de relacionar las acciones previstas para su ejecución, que ningún caso constituye la ejecución a cabalidad, se deja claro que este componente incluye las siguientes acciones:

- Activación de marca: permiten la interacción de la marca con lo públicos de valor para persuadir de una forma más vivencial el servicio, para nuestro caso podremos realizar y participar en calidad de organizadores o asistentes a Ferias, tener participación en las actividades que realicen las Instituciones educativas, entidades aliadas, eventos de jornadas estudiantiles en municipios y/o Instituciones Educativas, realización y/o participación en eventos académicos, Foros, Seminarios, jornadas de capacitación con maestros y estudiantes, entre otras actividades que permitan la promoción de nuestra razón de ser.

- Medios ATL: para generar recordación y posicionar a la Corporación en el departamento de Antioquia, se podrá contemplar la contratación de espacios publicitarios en los medios nacionales, locales y regionales de Antioquia: como en radio, televisión y prensa. Se deja claro que los valores en este ítem dependerán de los valores que determine el medio de comunicación y se desconoce el tipo de anuncio publicitario que realizará la Corporación.

- Pauta Digital: por su alcance y alta concentración de los públicos objetivos de la Corporación, se requiere pautas en redes sociales, Google AdWords y medios de comunicación digital.

- Medios BTL: nos llevará a ser altamente creativos, facilitando la estrategia uno a uno; para esto se utilizará material de marca impreso y físico, souvenir, elementos de impulso, etc. Además, se podrán utilizar: vallas, eucoles y paraderos, marcación de buses, presencia de marca en terminales, aeropuertos, Instituciones universitarias y educativas.

También elementos de marca institucionales que permitan siempre posicionar el nombre de la entidad en los diferentes puntos donde se hace presencia: gorras, chaquetas, botones, cintas, camisetas, lapiceros, libretas y los demás elementos que el mercado publicitario pueda tener para este fin.

Para todo lo anterior, se requerirá operar en conjunto los procesos creativos desde la producción, suministro, instalación y desinstalación de material y/o elementos publicitarios (cuando sea el caso).

De conformidad con lo anterior, estos ítems por su variedad no pueden ser especificados de forma detallada de manera anticipada en sus artículos, y cantidades, por lo tanto, se plantea el listado de actividades y suministro posiblemente requeridos y se deja claro que durante la ejecución se podrá solicitar al operador otros ítems no relacionados con anterioridad.

Para evaluar la idoneidad del contratista se evaluará la presentación de una propuesta creativa que contenga los elementos determinantes para apoyar la Corporación en el cometido de visibilizar las acciones de la misma, así como de garantizar el cumplimiento de sus fines, mediante campañas ATL y BTL, considerando que la Corporación no cuenta con la planta de personal suficiente para desarrollar dichas campañas y por tanto debe apoyarse en el operador logístico para el desarrollo de dichas labores que son acordes con la ejecución del presente objeto contractual.

NOTA 1. DERECHOS DE AUTOR: todas las invenciones, descubrimientos, obras, diseños curriculares, manuales, software, material didáctico, investigaciones, cartillas, libros y demás, realizados por EL CONTRATISTA en cumplimiento de sus actividades, pertenecen a LA CORPORACIÓN de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

NOTA 2: el contratista no podrá modificar sin previa autorización de la entidad los artes gráficos que sean suministrados por el equipo de comunicaciones de la Corporación en cumplimento del objeto contractual.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El operador deberá cumplir con las actividades que se podrán realizar en los distintos municipios del departamento de Antioquia, pero indistintamente la sede de la empresa adjudicataria, ante eventualidades o contingencias que lleguen a presentarse en la

ejecución, estas deberán ser atendidas con prontitud por el proveedor, en aras de no afectar la operación.

4. **SUPERVISIÓN:** de acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que la Corporación cuenta con el personal idóneo, la Supervisión del presente proceso será ejecutada por un profesional designado por la Corporación. Lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

El numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, establece que: "La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual."

En consecuencia, y dadas las consideraciones anotadas, se tiene que la selección del contratista que ejecutará el contrato cuyo objeto es: "prestar los servicios de apoyo para la operación logística de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía." para lo cual deberá adelantarse bajo la modalidad de Selección Abreviada, de acuerdo a lo dispuesto en el literal b, numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, observando el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20., del Decreto 1082 de 2015; teniendo en cuenta el presupuesto de la Corporación para la presente vigencia fiscal y que el valor a contratar corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 274.281.481) IVA Incluido y por ende supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Corporación.

Lo anterior permite que la Corporación realice el proceso de selección por la modalidad de selección Abreviada de menor cuantía, tendiendo en cuenta que la entidad para el período fiscal 2025, estableció la menor cuantía en la suma de $39.858.001 hasta $398.580.000.

En el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que, realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde a la suma de hasta DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 274.281.481) IVA Incluido lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US$125.000).

6. ANALISIS TÉCNICO Y ECÓNOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

6.1. VARIABLES PARA LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial del proceso fue determinado con base en la ejecución presupuestal de contratos calculados con base en cotizaciones solicitadas en Antioquia, para los elementos allí incluidos.

6.2. ANÁLISIS DE PRECIOS.

Los precios incluidos en los ítems fueron calculados con base en cotizaciones solicitadas en Antioquia, para los elementos allí incluidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO

Elemento	Descripción	Valor unitario sin IVA (precio techo)
Estación de café	Estación de café para 150-200 personas con café, mesa vestida, aromáticas, agua, endulzante, azúcar, mezcladores de madera, vasos de cartón, galletas de mantequilla. Mesero (2 horas)	$ 936.000
Desayuno	En empaque biodegradable Omelette: tortilla de huevo rellena de jamón, queso y maíz; croissant mediano; mantequilla y mermelada; porción de fruta pequeña, Jugo natural, café o chocolate	$29.814
Almuerzo	En empaque biodegradable Sopa, una carne (pollo, cerdo o res), dos acompañantes (puré de papa, arroz especial, croquetas de yuca o tajadas de maduro), ensalada (aguacate; tomate, zanahoria, lechuga, maicitos; vegetales salteados o ensalada con fruta), postre y jugo natural.	$41.184
Cena	En empaque biodegradable Sopa, una carne (pollo, cerdo o res), dos acompañantes (puré de papa, arroz especial, croquetas de yuca o tajadas de maduro), ensalada (aguacate; tomate, zanahoria, lechuga, maicitos; vegetales salteados o ensalada con fruta), postre y jugo natural.	$36.400

Refrigerio	Dos opciones. En empaque biodegradable 1. Ensalada de frutas mediana con helado y queso. 2. Porción de fruta, dulce (chocolatina, cup cake, brownie), wrap de jamón y queso o sánduche o palito de queso, jugo natural.	$22.706
Cantante o presentación cultural en las diferentes subregiones del departamento de Antioquia	Para eventos institucionales	$1.456.000
Interprete en lengua de señas	Servicio de intérpretes de lenguas de señas colombianas para eventos institucionales de máximo 2 horas. Para ese tiempo se requieren 2 intérpretes.	$1.144.000
Agua en botella de vidrio	Personal de 500 ml	$5.686
Paraguas	Automático grande, con logo institucional. Paraguas cerrado y en su funda: largo 37 cm, ancho 6 cm aproximadamente.	$80.080
Jardinera	Jardinera de 1 mt de ancho x 40 alto con follaje y flores de temporada	$1.560.000
Activaciones	Conceptualización de activaciones BTL en territorio. Propuesta creativa y creación de mensajes con alto nivel de ingenio. Con diseño	$2.080.000
Plan de Medios	Pauta en redes para las campañas de los diferentes programas, convocatorias y posicionamiento SEM	$1.560.000
Mensajes de texto	Envío masivo de mensajes de texto con 200 caracteres, posibilidad de enlace a sitios web y medición del Feed Back	$142
Estudio de Mercado	Análisis de la efectividad de las actividades y el posicionamiento de marca de la Corporación.	$5.200.000

Inflable tipo colchón	Inflable tipo colchón de 2 m*2 m con logo institucional. Con maletín para transportar	$2.565.334
Souvenir	Entregable consumible marcado con el isotipo de la Corporación (chocolatina, cupcakes, galletas o similares) y de las campañas de comunicación interna	$13.000
Productos audiovisuales	Conceptualización, grabación y entrega de material audiovisual en alta calidad (HD)	$3.120.000
Transmisión en vivo Streaming	Servicio de transmisión por streaming a través de facebook live y YouTube hora y media en formato profesional con inserto de video y gráficos * Cámaras HD: 2 * Swticher y puesto fijo de video: 1 * Sonido para transmisiones: 4 micrófonos de solapa, 1 micrófono de mano consola, monitor de audio * Iluminación: 1 * Sonidista: 1 * Camarógrafos: 2 * Asistente de cámara: 1 *Internet para la transmisión en caso de ser necesario	$5.477.334
Mug personalizado	Nombre y logo institucional a full color	$31.200
Termo	Libre de BPA con marcación de logotipos y slogan institucional	$41.046
Tula	En poliéster color verde Antioquia 184834, sublimada logos blancos. Tamaño 41 X 31. Armadas. Se envía el arte	$20.454
Diplomas y tarjetas de invitación	Incluye impresión tamaño carta 4X0 y diseño de los mensajes de las piezas corporativas	$5.824
Libretas	Tamaño media carta, portada 4X0, papel ecopack, 60 páginas	$16.563
Almanaque	Plegable tríptico argollado de 19 cm de alto * 17 cm de ancho. Full color. Con arte.	$39.520
Volantes	De 12 x 20 en propalcote de 115 gr. 4 x 4 (full color ambas caras). Con arte.	$707

Afiches	De 35 x 50 (cuarto de pliego) en propalcote de 115 gr. 4 x 0 (policromia)	$3.570
Plegables	Tríptico de 28 x 20 (carta) en propalcote de 115 gr. 4 x 4 (policromia)	$1.560
Separadores de libros	De 5 x 18 cm, en propalcote de 300 gr. 4 x 4 (full color ambas caras) con diseño.	$645
Pasaportes	Impresión tipo pasaporte con 10 hojas internas en bond de 75 gr. 4 x 4 (full color ambas caras). Caratula en propalcote de 300 gr - con gancho	$16.050
Cartillas	Tamaño carta cerrado, con 282 páginas en bond de 75 gr. 4 x 4 (full color ambas caras). Caratula en propalcote de 300 gr 4 x 0 (policromia). Terminado laminado brillante y encolado	$ 30.854
Cuaderno	Media carta, con 100 hojas marcadas a una tinta, portada y contraportada 4 x 0 (policromia) en cartón industrial ensanduchado	$23.816
Lapiceros	De tinta negra marcados con logo institucional. Se envía arte	$5.026
Lápices	N° 2	$1.958
Chalecos	Tela Orión de Lafayette color verde Antioquia 184834, sin mangas, cuello alto con capucha guardable,7 bolsillos según Manual de la Gobernación, forro interno en tela Active. Bordado punto corazón lado derecho con logo institucional y en espalda Escudo de Armas de la Gobernación en sublibordado. Con reflectivo parte trasera	$236.426
Avisos y Spots	Conceptualización, creación y producción de avisos para medios masivos, formatos tradicionales y digitales	$364.000
Gran Formato	Impresión de piezas gráficas en vinilo adhesivo, full color	$ 89.440

Libro institucional	Corrección de estilo, diseño, diagramación, ISBN y producción del Libro Memoria de la Corporación. PORTADA_ Medidas carta cerrado. Material pasta dura- cosido con hilo en cuadernillo laminado mate una cara. Tintas: 4 x 4 HOJAS INTERNAS 120 páginas - 60 hojas - 30 cuartillas Tintas: 4 x 4. Material cote 115 gr	$156.000
Borradores	Borrador Nata Mayka 624	$582
Camisas	Camisa manga larga, tela Oxford blanca, con 2 bordados a color: 1 bordado al frente. Punto corazón (logo Corporación) 1 sublibordado en espalda (Escudo de armas Gobernación). Se solicita muestra para verificar tallas, calidad de la tela y bordado	$88.400
Camisetas	Camiseta tipo polo, color verde Antioquia o blanco, con 2 bordados blancos o a color (según el caso): 1 bordado al frente. Punto corazón (logo Corporación) 1 sublibordado en espalda (Escudo de armas Gobernación). Se solicita muestra para verificar tallas, calidad de la tela y bordado	$72.800
Gorras	Blanca con logo institucional bordado o sublibordado a color.	$52.000
Pendón	Roll Up 2*1m. Se envía el arte	$532.480

Carnet	Carnet institucional en PVC Tamaño Standard: 86 x 54 mm, 30 micras de calibre, apariencia brillante, full color, laminados ambas caras, puntas redondeadas y el nombre de cada funcionarios escrito en braille con portacarnet y cinta marcada con el logo de la Corporación	$18.512

6.3. EL PRESUPUESTO OFICIAL.

Para el presente proceso de selección se tiene un presupuesto oficial estimado de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS **($274.281.481).**

CENTRO DE COSTOS	OPERADOR LOGISTICO
SEMESTRE CERO	$ 155.231.652
INDIGENAS	$ 59.049.829
FUNCIONAMIENTO	$ 60.000.000
TOTAL	$ 274.281.481

El presupuesto oficial incluye el porcentaje de Administración y Utilidad y el IVA incurrido por este concepto.

6.4. DISPONIBILIDAD.

Disponibilidad Presupuestal 049 del 05 de marzo de 2025, expedida por la Profesional de Presupuesto, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($274.281.481).

6.5. ANÁLISIS DEL SECTOR: ver anexo

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente proceso de selección es desde la suscripción del acta de inicio hasta el 26 de diciembre de 2025

8. FORMA DE PAGO:

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía, pagará al contratista el valor del contrato a través de actas de pago parciales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, debidamente legalizado y una vez el supervisor del contrato haya recibido a satisfacción la prestación del servicio y quede constancia en el respectivo informe de ejecución.

El contratista deberá presentar facturación independiente por concepto de la administración y utilidad, y el IVA incurrido por este concepto, conforme al porcentaje ofertado.

Para efectos de pago, el contratista deberá presentar la respectiva factura o documento equivalente conjunto con el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Los documentos descritos anteriormente deberán estar aprobados por el supervisor designado.

La Corporación Gilberto Echeverri Mejía deducirá de cada cuenta de cobro o factura, las retenciones y/o deducciones que por ley, ordenanza o acuerdo haya lugar.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Decreto 1082 de 2015, establece en su artículo 2.2.1.1.2.2.2.

Que en concordancia con la Ley 1150 de 2007 la oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más beneficiosa a la entidad.

10. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

10.1.1. RIESGO PREVISIBLE: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

10.1.2. RIESGO IMPREVISIBLE: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

En todo caso, los riesgos previsibles adicionales que sean analizados y considerados por el proponente serán igualmente asumidos por él en la propuesta.

Ver anexo - Matriz de Riesgos

11. EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Conforme a la experiencia de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía en la ejecución de este tipo de contratos, se determina como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: póliza de seguro, garantía bancaria, patrimonio autónomo, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015.

La póliza de seguros es un mecanismo idóneo, autorizado por la Ley para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato.

11.1. CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Seriedad del ofrecimiento: Se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas en el ofrecimiento del proponente. Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y su equivalente será igual al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación. Deberá tener una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre del proceso de selección, que como mínimo, cubra desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía que ampara los riegos propios de la etapa contractual.

11.2. CON OCASIÓN DE SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Cumplimiento: equivalente a un veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y seis (6) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y tres (3) años más.

Responsabilidad extracontractual: Equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Su vigencia será la del plazo del contrato.

Calidad: Equivalente a un diez (10%) del valor del contrato. Su vigencia será la del plazo del contrato y un (01) año más.

Las pólizas exigidas a los contratistas deberán tener como beneficiario a la CORPORACIÓN GILBERTO ECHEVERRI MEJÍA.

Cuando se presenten ampliaciones justificadas al valor o plazo del Contrato, las garantías señaladas, deberán ampliarse por el mismo tiempo y valor, en las mismas condiciones anteriormente enunciadas.

En caso de que la oferta sea presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía deberá ser otorgada por todos sus integrantes.

En todo caso el contratista deberá garantizar la vigencia de las pólizas hasta el momento de la liquidación del contrato.

12. ASPECTOS DERIVADOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto del contrato a celebrar, el contratista deberá cumplir las siguientes obligaciones:

12.1.1 Realizar la implementación de estrategias de comunicación, la organización y operación logística de eventos y el suministro de material publicitario para la Corporación.
12.1.2 Cumplir a cabalidad con las especificaciones técnicas contempladas en los estudios previos y el pliego de condiciones del proceso de selección.
12.1.3 Cumplir con el objeto del contrato, especificaciones técnicas y con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y a lo establecido en los estudios previos, en la propuesta presentada y por las normas vigentes
12.1.4 Contratar el suministro de bienes o servicios solicitados por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía de manera oportuna y en los lugares requeridos según las indicaciones dadas por la supervisión del contrato.
12.1.5 Procurar la contratación de bienes y servicios en el lugar de realización de la actividad, con el fin de minimizar los costos de desarrollo de esta.
12.1.6 Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
12.1.7 Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
12.1.8 Atender de manera oportuna las consultas y recomendaciones de la Corporación, con el objeto de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
12.1.9 Contar con el recurso humano profesional y técnico por su cuenta y riesgo para la ejecución del objeto contractual.
12.1.10 Suministrar a la CORPORACIÓN y/o al SUPERVISOR DEL CONTRATO toda la información que se requiera con el fin de que estos puedan verificar tanto el cumplimiento de los requisitos y compromisos contractuales como los legales a que haya lugar debido al contrato.
12.1.11 Atender los requerimientos del supervisor.
12.1.12 Cualquier bien o servicio que no cumpla con los requerimientos de calidad o no satisfaga las necesidades de la Corporación, por su calidad, serán devueltos de inmediato, sin ningún costo para la Corporación.
12.1.13 La atención de reclamaciones se hará dentro de las 48 horas, después de recibido el reclamo.
12.1.14 Los precios referenciados por el contratista en la propuesta económica se entenderán fijos durante la vigencia del contrato.
12.1.15 Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.
12.1.16 Suscribir las pólizas establecidas en el pliego de condiciones.

12.1.17 Ampliar la vigencia de las garantías aún en el proceso de liquidación del contrato, cuando así lo requiera el supervisor del contrato.

12.1.18 No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.

12.1.19 Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad.

12.1.20 Se compromete y obliga adicionalmente: a) Manejar de forma reservada y no divulgar, salvo autorización previa y escrita de la CORPORACIÓN, informaciones, datos y documentos recibidos, recopilados o elaborados durante el ejercicio del trabajo. b) A tener confidencialidad, a no dar parte a cualquier entidad diferente a la CORPORACIÓN de información y acciones que conozca en el desarrollo de sus actividades. c) Mantener en estricta reserva cualquier información que revista naturaleza confidencial para la CORPORACIÓN y a cuyo acceso hubiere llegado en el desarrollo de su actividad. Tal compromiso permanecerá aun cuando se extinga la relación contractual.

12.1.21 Cargar en SECOP II la factura o cuenta de cobro como los demás documentos requeridos para soportar el pago.

12.1.22 Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual

NOTA 1. **DERECHOS DE AUTOR:** todas las invenciones, descubrimientos, obras, diseños curriculares, manuales, software, material didáctico, investigaciones, cartillas, y demás, realizados por EL CONTRATISTA en cumplimiento de sus actividades, pertenecen a LA CORPORACIÓN de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial el artículo 20 y concordantes de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor y demás normas que lo adicionen o modifiquen

NOTA 2: el contratista no podrá modificar sin previa autorización de la entidad los artes gráficos que sean suministrados en cumplimento del objeto contractual.

12.2 OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN:

12.2.1 Suministrar la información que se encuentre disponible en la Corporación y que fuere aplicable al objeto de la presente contratación.

12.2.2 Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato.

12.2.3 Realizar la liquidación del contrato en los términos previstos en la ley.

12.2.4 Cumplir lo estipulado en la forma de pago, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, el Decreto Reglamentario Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en materia contractual.

12.2.5 Las demás que se desprendan de la legislación aplicable a esta modalidad contractual.

13. FICHAS TÉCNICAS

No aplica

14. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

Realizado el análisis de cuáles son los acuerdos comerciales internacionales vigentes para Colombia y para la presente modalidad de selección y teniendo factores como la cuantía del proceso y los bienes y servicios a contratar, se consolida la información en el siguiente cuadro:

Acuerdo Comercial	Entidad estatal incluida	Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	Bienes y servicios $ 836.008.000 Servicios de construcción $ 20.900.211.000	NO	NO	NO
Guatemala	SI	Desde $21. 874. 777 Hasta $2218.747.760.	NO	NO	SI
Salvador	SI	Desde $21. 874. 777 Hasta $2218.747.760	NO	NO	SI
La Unión Europea	SI	Bienes y servicios a partir de $777’100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de $19.427’500.000.	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN	SI	Sin cuantía	N/A	NO	SI

Por lo tanto, para este tipo de selección y conforme a los acuerdos comerciales vigentes para Colombia, no se garantizarán plazos mínimos.

En caso de que el proceso se limite a MIPYME no se aplicaran los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta lo establecido por el numeral 14 del anexo 4 del manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

15. RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMÓ EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO CONTRACTUAL

De conformidad con la resolución número 018 del 04 de marzo del 2025, la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN, designó el Comité Asesor y Evaluador por los procesos de selección, el cual está conformado de la siguiente manera:

FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Director Ejecutivo
Corporación Gilberto Echeverri Mejía

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR.

Jessika Del Carmen Hinestroza Palacios
Rol Jurídica
Profesional Jurídica

Laura Arias Galeano
Profesional de Proyectos
Rol Técnico

Sandra Sugey Rios Montoya
Profesional de presupuesto
Rol Logístico

Martha Liliana Perea Heredia
Contratista de apoyo profesional a contrataciones
Rol Logístico